



Expte. N° 8.852/25

VISTO:

Ley Nacional N° 22.431,
Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las Ordenanzas N° 116/74 Punto 6, N° 942/94 y N° 1.822/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 1.204 de nuestra ciudad presenta ingresos que no cuentan con la debida señalización vial, ni con barandas de protección ni rampas de accesibilidad, condiciones esenciales para garantizar la seguridad e inclusión de quienes asisten al establecimiento.

Que la ausencia de señalización vial adecuada representa un riesgo concreto en las inmediaciones del establecimiento educativo, especialmente en horarios de entrada y salida, cuando el tránsito vehicular y peatonal se intensifica.

Que la colocación de cartelería, pintura de sendas peatonales, reductores de velocidad y señalética escolar es fundamental para prevenir accidentes y concientizar a conductores y peatones sobre la presencia de niños en la zona.

Que los propios niños y niñas que asisten a dicha institución han manifestado su inquietud por esta situación, solicitando con compromiso una escuela más segura y accesible para todos.

Que es deber del Estado Municipal responder con celeridad a este tipo de pedidos que involucran la integridad física de los más pequeños y el derecho a un entorno escolar seguro.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.168/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, proceda con carácter urgente a la colocación de señalización vial, barandas de protección y rampas de accesibilidad en todos los ingresos de la Escuela N° 1.204.

ART.2º) Dispongase que la señalización vial deberá incluir, como mínimo: carteles de escuela, cruces peatonales debidamente demarcados, reductores de velocidad y señalética preventiva, conforme a las normativas vigentes.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de julio de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
.....	04/07/25
Notado por: LAURA	
Archivado por	

Laura Ruchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GORDON
MESA GENERAL DE
04.07.25
ENTRADA
11:00HS